INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0802

Revisadas las presentes diligencias, se evidencia que la providencia adiada 16 de junio del año en curso no corresponde al presente asunto, pues la misma hace parte del proceso ejecutivo instaurado por FINANZAUTO S.A. contra MARGARITA CAMARGO RODRIGUEZ, con radicado 2023-0792. En consecuencia y como quiera que los autos i legales no atan al juez ni a las partes, se.

RESUELVE:

1.- Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 16 de junio de 2023.

2.- En auto separado se resolverá el trámite que corresponda.

.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez (2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 057

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM